

Lunes, 29 de abril de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Ibahernando

ANUNCIO. Aprobación inicial Plan de Activación para el Empleo Local.

El Pleno del Ayuntamiento de Ibahernando, en sesión ordinaria celebrada en fecha 24 de abril de 2024, aprobó inicialmente el II Plan de Activación de Empleo Municipal del Ayuntamiento de Ibahernando.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a exposición pública por plazo de 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente a su publicación mediante Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios de la Corporación, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales, asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica municipal:

<https://ibahernando.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente el Plan de Activación de Empleo Municipal del Ayuntamiento de Ibahernando.

Ibahernando, 24 de abril de 2024

Agustín Búrdalo Ruíz

ALCALDE-PRESIDENTE

